

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-41-05-001-2022-00219-01 (AAL)

**PROCESO EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO POR LA COMPAÑÍA LIDER DE
PROFESIONALES EN SALUD CLIPSALUD IPS CONTRA LA SOCIEDAD G.M.P.
INGENIEROS S.A.S.**

Sería del caso entrar a resolver lo que en derecho corresponde frente al conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva y el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, si no fuera porque mediante memorial de 21 de noviembre de la anualidad que avanza, se puso en conocimiento del despacho que mediante auto 2022-01-764437 de 21 de octubre de 2022, se dio inicio al proceso de reorganización empresarial adelantado por la sociedad G.M.P. Ingenieros S.A.S.

Bajo esa orientación, en atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se **ORDENA** la remisión inmediata de las diligencias ante la Intendencia Regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, para que sean incorporadas al trámite concursal que se adelanta con la radicación interna 2022-INS-1089, en el que actúa como sujeto procesal la sociedad G.M.P. Ingenieros S.A.S.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Leticia Parada Pulido', written over a printed name and title.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189fe660d8e788ae2c86da434b827fcaa8e7b828d4ca6b5268e2beeb88a38b85**

Documento generado en 25/11/2022 11:23:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>